

- SESIÓN ORDINARIA N° 18 -

SESIÓN ORDINARIA N° 18 - NEUQUÉN, noviembre 02 de 2023

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos, siendo las 11:30 minutos del día 2 de noviembre damos inicio a la decimoctava Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2023. A los efectos de establecer el quorum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ASISTENCIA - -----

| | | |
|----------|--------------------------------|----------|
| CONCEJAL | ABRAHAN URIBE, AGUSTÍN..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | ARGUMERO, CLAUDIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | ARTAZA, JOSÉ LUIS..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | BERMÚDEZ, MARCELO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | DOMÍNGUEZ, CLAUDIO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | ECHEVARRÍA, CAMILO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | LANDEIRO, DIEGO ALBERTO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | MALETTI, CECILIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | MÁRQUEZ, NADIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | MONZANI, GUILLERMO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | MOSNA, ISABEL..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | OTTON ARANEDA, PRISCILA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | PELÁEZ, JUAN ESTEBAN..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | SERVIDIO, ANA INÉS..... | AUSENTE |
| CONCEJAL | SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | STILLGER, DENISSE..... | PRESENTE |
| CONCEJAL | ZÚÑIGA, MARCELO..... | PRESENTE |

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 12 concejales y concejalas, establecido el quorum legal, damos comienzo a la decimoctava Sesión del año 2023. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, en la decimoséptima Sesión Ordinaria tuvimos la inasistencia de la concejala Stillger. Dejo constancia antes de la presencia del concejal Monzani. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la justificación de inasistencia. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para el uso de la palabra. Concejal Abraham Uribe tiene la palabra. CONCEJAL ABRAHAM URIBE: Bueno, buen día para todos. El próximo domingo 19 tendremos, como todos saben, el nuevo balotaje en el país y quiero aprovechar estos minutos para explicar la posición del MST FIT UNIDAD. El durísimo golpe que recibió el ultraderechista Milei llevó a pactar a él con Patricia Bullrich y Mauricio Macri parte de la misma casta que él criticaba y un amplio sector votó a Sergio Massa como un freno ante el temor de que Milei gane, nuestra primera definición es llamar a los trabajadores y jóvenes a no votar a Milei, ni a su reaccionario proyecto antiderechista, antiderechos, perdón y negacionista en el cual hay que ponerle un freno, a la vez sobre la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

base de que no son proyectos iguales entendemos la voluntad democrática de quienes votaron a Massa para que Milei no gane, por lo tanto no llamaremos al voto en blanco ni acompañaremos en ese sentido pero al mismo tiempo opinamos que el proyecto de Massa no es solución para los graves problemas del país y del pueblo trabajador por el contrario es quien hoy nos aplica un duro ajuste con inflación, salarios bajos y aumento de pobreza y la unidad nacional que propone con Morales y varios gobernadores es para ir con más ajustes con el FMI, pago de deuda externa y extractivismo, ajuste que no cierra sin represión, por eso desde esta banca no daremos apoyo político ni votaremos a Massa, si gana, seguramente con muchos y muchos de sus votantes estaremos juntos defendiendo los derechos sociales y democráticos que intentarán vulnerar, para el país que se viene después del 10 de diciembre es necesario fortalecer al Frente de Izquierda Unidad, la única alternativa independiente del FMI y de todo el sector empresarial, la que siempre está junto a los reclamos sociales, gobierne quien gobierne, por eso reitero, es necesario defender y mejorar y crecer como alternativa convocando a miles de simpatizantes y votantes a organizarse junto con la Izquierda para impulsar las luchas obreras populares y de la juventud, eso es todo lo que tengo para decir. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Dejo constancia de la presencia del concejal Artaza, concejal Echevarría y el concejal, no está nuevamente Peláez. Si no hay más pedido de palabra de Homenajes y Otros Asuntos. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Buen día señora Presidenta. Buen día para todas y todos nuevamente los que estamos aquí presentes y para los que están en forma virtual. Señora Presidenta le voy a pedir, acerqué un par de videos, entonces, están enumerados, le agradezco al equipo de técnica en función de cómo presentamos los videos, que podamos proyectar el video número uno. CONCEJALA PRESIDENTA: Si por favor el equipo técnico nos puede compartir el video. (Video) CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. A quien estamos escuchando, se escuchó un poquito mal, con un poquito de eco, es una diputada electa del espacio libertario, posiblemente compañera de banca, a quien aprovecho para saludar, de nuestra concejala, diputada provincial electa y ahora diputada nacional electa, así que Nadia ya lo hice particularmente apenas terminaron las elecciones pero aprovechando este momento, felicitarla y además desearle una muy buena gestión en el Congreso de la Nación, yo creo que nos va a representar muy bien y espero que mejor, estoy convencido de que va a ser así, que otro concejal mandato cumplido que recientemente está terminando su mandato y que al momento de votar la ley del GNL, una ley importantísima para todos nosotros, no la votó porque no la entendió, algo que es importante para la provincia pero no la pudo entender, yo estoy convencido que Nadia sí lo hubiera votado, más allá de que por ahí en alguno de los tantos mensajes que tiene este candidato a Presidente que salió segundo y que entró al balotaje dice que quiere privatizar Vaca Muerta pero hago un paréntesis y me refiero a lo importante, quien acabamos de escuchar, es la diputada electa Mondino que trata de explicar nuevamente algo que ya forma parte del discurso de este segundo candidato, digo segundo candidato en cantidad de votos, cuando planteó la venta de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

órganos y trata de explicarnos como puede funcionar un mercado de órganos en la República Argentina, esa es una entrevista que hizo hace dos días atrás y está en internet, es larguísima la entrevista, dura casi una hora y hace referencia a un montón aspectos pero para quienes tenemos una alta preocupación sobre lo que viene sucediendo con este espacio y sus propuestas yo quiero traer a referencia lo que es una ley que se votó en el año 2017, que es la Ley Justina, que es la Ley 27447 y voy a pedir que podamos ver el video número dos y el video número tres, en el video número dos está hablando su papá y en el video número tres es un video institucional, también muy largo que los invito a que lo puedan ver en algún momento, yo les paso después la referencia que hace mención a un intervalo de cómo es la ley Justina en la República Argentina, así que por técnica le pediría que veamos el video número dos y el video número tres. CONCEJALA PRESIDENTA: Dejo constancia de la presencia del concejal Peláez y si nos pueden compartir los siguientes videos. (Videos) CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En esta segunda intervención primero escuchábamos al papá que cuando se entera que su hija tiene que ser trasplantada, estamos hablando del año 2017, inició una fuerte campaña, él con su equipo para ver cómo mejorar una ley, una ley que era nacional, que tiene que ver con el trasplante pero una ley que planteaba un obstáculo, que es que las personas tenían que hacer una declaración en vida si eran posibles donantes y Justina enferma, ahí la veíamos en el hospital, estaba en la Fundación Favalaro, junto con su papá se puso en la campaña de esta donación, dijo cómo no vamos a trabajar en algo para modificar la ley, en el segundo video vemos a la mami, Justina fallece en noviembre del 2017, el proyecto de ley se trabajó con el equipo del INCUCAI, con el equipo de Favalaro, fue presentado y sale una votación por unanimidad en el Congreso trabajándose y se vota en el 2018 y esta ley cambió los paradigmas, es una ley que tiene setenta y siete artículos, una ley larga pero que cambió el paradigma de lo que tiene que ver con el trasplante de órganos, solo para contarles alguna cuestión, es decir, a veces sucedía que había donantes que se habían pronunciado efectivamente en este sentido y por trabas en la ley, en la antigua ley, había rechazo de los parientes y esto lograba un obstáculo que hacía que no todos esos donantes potenciales pudieran salvar vidas, con la modificación de la ley se logró que esto se transformara, uno cuando mira los números de la República Argentina, comparándolo con otros países la ley, por ejemplo, sin la aplicación de esta ley, nosotros teníamos quince donantes cada millón de habitantes, a partir de la aplicación de la ley esto se mejoró casi en un cincuenta por ciento y hoy al término del año 2022, no tenemos las estadísticas del 2023, tenemos algo del veintidós coma y algo de donantes por millón de habitantes, los mismos valores que tienen los mejores países de la comunidad europea, la Ley Justina lo que permitió y permite es que todos seamos donantes si no nos manifestamos expresamente en contra y aquí quiero hacer referencia al desconocimiento que tiene la diputada electa, mientras yo estoy hablando, ustedes están viendo ahí una imagen que son los papás de Justina, su imagen ya y que permitió que miles de argentinos hoy puedan tener una solución en un proceso cuidado que es el del INCUCAI, el concepto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mercado es una cuestión de transacción, cuando uno habla de mercado está hablando de una referencia donde yo voy, ya sea por un valor o no, intercambio con otro y eso está prohibido en la República Argentina, hoy nuestra ley nos permite entrar en un banco donde por una cuestión genética y cuidada puede una persona hasta donar, por eso que en la campaña se llama multiplicar por siete que fue así originalmente planteada porque son siete, digamos en términos de registro, lo que se plantea como donaciones principales, esto tiene que ver con tejidos de corneas, con riñón, con corazón, con hígado, con páncreas, con intestinos, con pulmones, con médula ósea y al final la expresión de los papás de Justina que se han manifestado públicamente respecto de esta iniciativa que lleva el candidato Milei y que fue referenciada nuevamente por la diputada electa Mondino de que están en contra de esta propuesta, necesitamos una ley cuidada en lo que hace a esto que es algo tan sensible, yo me he manifestado muchas veces en contra del candidato, de su plataforma y me da la sensación de que hay temas tan sensibles que ni siquiera son debidamente estudiados pero solo quiero hacer una referencia a quien presentó la ley en el Congreso, que es una diputada electa por el PRO que es Carmen Polledo, que fue la voz cantante de este proyecto junto a un diputado radical y ha tomado conocimiento de la iniciativa que hizo Mondino públicamente se manifestó en contra porque está en contra de hablar de un mercado de órganos en la República Argentina. Señora Presidenta estos temas tan sensibles no podían y no deben ser tratados con tanta liviandad por quienes nos van a representar en el Congreso o quienes aspiran a gobernar la República Argentina. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia de la concejala Fernández. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Buen día para todos, cómo están, un placer incorporarme a las Sesiones. Yo creo que Massa en este día está contento porque logró cuatro votos más del MST, debe estar festejando. En primer lugar evidentemente no estamos escuchando lo que dice el video, no solamente por lo mal que salió sino porque no dice lo que el concejal que acaba de hablar está diciendo que dice, o sea esto es más para un análisis de psicología que para una Sesión, así que no voy a repetir lo que hemos dicho siempre que no estamos hablando de comercio de órganos pero en realidad me quedé atenta a los videos porque pensé, evidentemente, de manera errónea que iban a mostrar el video de la fiestita de la noviecita del Presidente mientras todos nosotros estábamos encerrados, no esos temas parece que no son tan relevantes, no hay tanto problema con eso, pensé que iban a mostrar alguno de los videos de los vacunatorios vip, no eso tampoco porque parece que los argentinos hay algunos con alguna categoría y otros con otra categoría, pensé que iban a mostrar el video de los bolsos, se acuerdan de este muchacho tirando en el monasterio el bolsito, ahí con plata, claro eso no es un problema, no, no, no, no se preocupen, o el otro bolsito el que entró por el aeropuerto, ese creo que traía dólares, ¿no?, y parece que era para, no, pucha, no estaba el video, si me dan un ratito los busco y los pasamos, pensé que capaz iban a mostrar el videíto de la fiesta de Insaurralde con su amante mientras la otra se sienta y llora en la televisión y tiene unos gastos que es imposible de justificar con un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sueldito de, qué hace Insaurralde, qué es, aunque sea Presidente de la Nación tampoco podría, pero claro para qué vamos a hablar del Presidente de la Nación si podríamos haber traído el videíto de los hoteles en el sur de Argentina que los contrata el propio gobierno que no va nadie, hoteles fantasmas, hablando de halloween parece que los fantasmas realmente existen, no, esos videos, no, los videos de Chocolate, tampoco che, qué lástima, si sabía de este copia y pegue de videítos te favorecía algunos, claro y no podemos hablar de los videos de Chocolate porque tendríamos que hablar de los videítos de las causas de corrupción multimillonarias de la provincia de Neuquén, entre el Banco Provincia de intermediario y los organismos de la propia provincia que le robaban plata a los más pobres de los planes sociales, por eso creo que no podemos hablar de Chocolate, de las causas, pensé que quizás había alguna de las causas de la ex Presidente o Vicepresidente o ya ni sabemos quién es el Presidente actualmente, de la Cris, bueno podíamos tanto, pero bueno veo que todos esos videítos quedaron ocultos, la gente sabe que este fin de semana vota entre un cambio o una continuidad, la gente sabe que lo que nos jugamos en Argentina es, si queremos seguir, tomando algunos recortes que después decimos, que dicen algo que no decimos o si queremos seguir ocultando todos estos videos y podríamos hablar de tantos, tantos más solamente porque algunos se bancan más la corrupción que algunas que otras frases, a veces, desafortunadas por supuesto que sí, así que yo me animo a decir, este próximo domingo para el balotaje votamos a Milei porque queremos un cambio, no porque él es perfecto, porque queremos un cambio para la Argentina. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabras continuamos. Concejala Otton Araneda tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Disculpe, no funcionaba la teclita. Bueno, agradezco la claridad de mi compañero Agustín en relación a la posición que vamos a tener para el próximo balotaje. Yo me quería referir particularmente a lo que está pasando, una vez más, en Gaza, las imágenes de Gaza que circulan en las redes confirman una crisis humanitaria gravísima, con muestras de barbarie, ocho mil trescientas víctimas entre los cuales se cuentan tres mil cuatrocientos cincuenta y siete niños y niñas, dos mil ciento treinta y seis mujeres y cuatrocientos ochenta ancianos, bombardeos diarios incluso a hospitales y escuelas, uso de fosforo prohibido, ni agua, luz y alimento para la población acorralada en la franja cuyas tres salidas están bloqueadas, es un éxodo a ninguna parte mientras se avecina una invasión militar por mar, tierra y aire, las declaraciones y las ordenes de los funcionarios israelíes no apuntan solo contra Hamas sino contra la propia existencia de Gaza y la población palestina, estamos ante un nuevo genocidio que los grandes medios del mundo silencian, la raíz del conflicto no son las acciones de Hamas con quien tenemos diferencias irreconciliables, en 1948 el sionismo, una corriente política con aval de las potencias de entonces se apropió a sangre y fuego de Palestina, su objetivo, crear un enclave al servicio del imperialismo estadounidense y occidental para garantizar quedarse con el petróleo de la región y someter a los pueblos que se opusieran a su opresión, su método, la limpieza étnica, el [apartheid](#) anti palestino que continúa hasta el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

día de hoy, así lo reconocen amplios sectores judíos y académicos como Ilan Pappé, también Amnistía Internacional, Human Rights Watch y los dos últimos informes de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, así nació ese Estado teocrático que puso fin a la convivencia pacífica de siglos entre los diversos pueblos y religiones, el sionismo arrasó cientos de aldeas palestinas, asesinó a miles, expulsó a cientos de miles y robó sus tierras desde entonces aplica una política de constante expansionismo, hostigamiento y racismo y no hay dos demonios equiparables, hay terrorismo de Estado de Israel, basta saber cómo cambió el mapa desde 1948 para confirmar que hay un opresor y un oprimido, que además vive en la cárcel más grande a cielo abierto que hay en el mundo, Gaza y Cisjordania son ínfimas rodeadas por muros y puestos militares de Israel que controla todo, no puede haber dos Estados si uno de ellos es genocida, encima el ultraderechista Netanyahu cuya política interna es totalitaria redobló esa ofensiva anti palestina, hoy el ataque a Gaza tiene un vector antidemocrático para cercenar la libertad de expresión, de prensa y manifestación, el sionismo y sus aliados buscan acallar toda crítica a los crímenes de guerra de Israel, intentan demonizar y judicializar a quienes defendemos los derechos de Palestina, nos acusan de antisemitas a quienes somos antisionistas, en verdad el mayor antisemita es el Estado de Israel, ya que semitas son todos los pueblos de la región incluido el palestino, como dirigente del MST, FIT UNIDAD y la Liga Internacional Socialista considero que solo habrá paz con una Palestina única, laica democrática, no racista y socialista, en ese camino hoy la urgencia es frenar la masacre del Estado sionista en Gaza por eso llamamos a quienes defienden los derechos humanos a unir fuerzas para rodear de solidaridad al pueblo palestino como ya lo han demostrado las inmensas movilizaciones en Inglaterra, Irak, Francia, España, Italia, Estados Unidos, Bélgica, Brasil, Líbano, Bangladesh, Alemania, Grecia, Indonesia entre otros países y en nuestro país no alcanza con un comunicado de la cancillería argentina condenando el ataque de las fuerzas de defensa de Israel contra el campo de refugiados de Jabalia, lo que hace falta es que Argentina rompa relaciones diplomáticas, institucionales y comerciales con Israel. Quiero terminar invitando a participar de la convocatoria de la Multisectorial de Neuquén que se suma a la ya hecha por el espacio Memoria, Verdad y Justicia a nivel nacional para movilizarnos mañana viernes a partir de las dieciocho horas en el Monumento a San Martín por una Palestina laica, libre, democrática, única y socialista. Muchas gracias

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Yo creo que, tengo una visión totalmente distinta a la planteada por la concejal que hizo uso de la palabra recién, Hamas hizo desastres en Israel, mataron niños, mujeres violadas y asesinadas, degollaron niños, quemaron familias enteras, mataron por doquier, por donde pasaron, a todos los judíos que encontraron a su paso, más de dos mil civiles muertos, doscientos diez secuestrados hay, esperó veinte días Israel la devolución de esos secuestrados, no hubo devolución, lógicamente que va a atacar, porque ellos deben considerar a su gente y volver a liberar a esos secuestrados, de esos secuestrados veintiuno son argentinos, la cancillería argentina en lugar de ocuparse de tratar de liberar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esos secuestrados saca un comunicado donde critica lo que está haciendo Israel actualmente, una vergüenza, lo de Cafiero, como siempre, una vergüenza, entonces yo creo que acá tenemos que terminar con el terrorismo en el mundo, tenemos que terminar con Hamas, tenemos que terminar con Hezbollah, Hamas está haciendo prisioneros a los mismos palestinos los usa de escudo, no los deja ir porque ellos se quieren cubrir con los mismos palestinos que viven ahí, por lo tanto tenemos dos millones de palestinos que están sufriendo esto y quince mil subversivos de Hamas, Hezbollah y demás que permiten que esto suceda, entonces yo creo que la visión es muy distinta a la planteada recién, si Hamas no hubiese efectuado el ataque con el desastre que hizo en Judea no hubiese existido esta represaría actual, es lógico que Israel defienda su gente y actúe, así que tenemos que poner todo en su debido lugar y me parece una verdadera vergüenza el comunicado de la cancillería argentina donde critica a Israel y no busca interceder para recuperar los veintiún secuestrados argentinos que tiene Hamas. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Peláez tiene la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Muchas gracias señora Presidenta: ¿Se me escucha? CONCEJALA PRESIDENTA: Sí concejal, adelante. CONCEJAL PELÁEZ: Bueno, muchas gracias. Quería utilizar este espacio de Otros Asuntos para recordar que este pasado lunes se cumplieron cuarenta años del retorno de la democracia, de aquella elección tan importante del 30 de octubre de 1983, nosotros desde nuestro partido, cuando digo nosotros me refiero, hicimos un homenaje a Raúl Alfonsín en todas las provincias del país, en realidad este no es un homenaje de un partido sino que en realidad estamos frente una fecha que es trascendental para todos los argentinos y también es ese justo homenaje a la figura de Raúl Alfonsín, a Raúl Alfonsín lo consideramos muchos en este país el padre de la democracia, si bien esta democracia la hemos conquistado y cuidado entre todos fue, sin dudas, él quien lideró todo el proceso de Argentina para que hoy estemos gozando de cuarenta años ininterrumpidos de democracia, es el período más largo desde aquel primer golpe de Estado del 6 de septiembre de 1930, el período más largo en que hemos podido gozar nuevamente de la democracia desde la sanción de la Constitución de 1853, Alfonsín fue como un predestinado para liderar este proceso, por toda su preparación previa, hay veces que uno ve como una preparación previa en la vida para un momento culmine, para una misión que alguien tenga asignada y sin duda que fue un hombre predestinado para esa misión y que no la reusó y llegó claramente preparado para hacerla, era la persona indicada y por eso el pueblo argentino le dio el apoyo aquel 30 de octubre de 1983, que si bien yo era chico recuerdo haber ido con mi padre ahí a festejar al Comité Radical sobre la calle Irigoyen que estaba en ese momento, Irigoyen pasando Belgrano, pero es una anécdota de color, lo cierto es que Alfonsín tuvo una preparación como concejal de Chascomús, fue diputado provincial, senador provincial, diputado nacional, peleó por las libertades mucho antes ya de que se produjera el golpe militar, peleó por las libertades de expresión junto a Balbín en contra gobiernos que proscribían y que impedían a los opositores a acercarse a un micrófono y cuando sucedieron aquellos hechos ya gravísimos para nuestra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

república desde la muerte de Perón y la pelea violenta entre dos facciones del partido gobernante que no se sabía quién gobernaba en el país, se creó ese caldo de cultivo, ese terreno propicio para que se diera el golpe institucional, el golpe de Estado que vino con un proceso sumamente sangriento, en todos esos años el papel de Alfonsín fue claramente valiente, fundó la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, también presentó varios hábeas corpus, en ese momento presentar un hábeas corpus era casi firmar la propia sentencia de muerte, acompañó a otros mártires nuestros, como también de otros partidos, pero como Mario Abel Amaya o Sergio Karakachoff, acompañarlos a sus entierros, tener que despedirlos, después de haber sido detenidos, torturados y asesinados y bueno, llegó el momento propicio donde se dio la posibilidad de la recuperación de la democracia y que Alfonsín la liderara y la conservara para los tiempos porque también durante su gobierno que fue muy atacado desde el punto de vista económico pero también desde el punto de vista militar padeció el levantamiento Carapintada de los Carapintadas y logró sin que se derrame una gota de sangre en el país asegurar la democracia para los tiempos porque fue un momento muy difícil tener que aceptar en esos tiempos una Ley de Obediencia Debida y Punto Final pero uno ahora mirando en retrospectiva yo creo que nadie duda que decisiones de ese tipo permitieron que hoy sigamos viviendo en democracia porque nadie duda del compromiso tanto del Presidente Alfonsín como de todo el partido del radicalismo por los derechos humanos, fue él quien impulsó la CONADEP y fue quien también impulsó el juicio a los genocidas con un juicio llevado adelante por jueces civiles cosa que no había pasado en ningún otro lugar del mundo, así que creo que es merecido, no solo el homenaje a él sino también a través de él a todos aquellos que lucharon por la recuperación de la democracia y por el mantenimiento de la democracia hasta ahora, también reivindicar que era un éxodo en este momento en la figura de Antonio Cafiero que en el momento de aquel levantamiento Carapintada fue como un líder de la oposición que era en ese entonces la de acompañar a un gobierno y eso demostró también la madurez de un pueblo y de distintos partidos políticos que quieren la defensa de la democracia y también como una enseñanza que nos deja Alfonsín para los tiempos que está vinculado con la defensa de la democracia, es la lucha contra el populismo también, hay una frase de Alfonsín que alguno puede discutir con una persona que está a su izquierda o está a su derecha y que la discusión será más o menos racional, lo que es imposible discutir con un populista porque te contesta con slogan, con frases hechas, con voluntarismo, con demagogia, yo creo que en estos tiempos que son tan turbulentos y de tanta confusión recordar su figura y el trabajo que llevó adelante y todo este proceso de recuperación de la democracia es importante. Muchas Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Me hubiera gustado interpretar a la diputada Mondino porque me parece una diputada brillante pero la verdad que se la censuró bastante en el video, no se le dio el lugar a poder explicar cuál era su idea y la verdad que quedó eso en una situación muy compleja de interpretación, la verdad que emociona la resiliencia de los padres de Justina,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convertir el dolor por la muerte de un hijo en una ley que a futuro obviamente trajo mucha tranquilidad para aquellos que estaban esperando desesperadamente un órgano, yo la verdad es que no necesité esa ley, en el año 2017 doné mis órganos porque me parece que como concepción poder ayudar a alguien a vivir después de la pérdida de la vida de uno es una obligación, así que no necesité la ley para tomar esa determinación y tengo el carnet acá porque lo llevo en la billetera por si llega a suceder algo, que alguien que tome mi documento sepa que puede disponer de mis órganos. Quiero hacer un poco de historia porque con respecto al conflicto Israel-Palestina la verdad que se habla sin saber, el mundo judío y el mundo árabe vienen del mismo padre, Abraham, Abraham tuvo dos hijos con dos mujeres distintas, lo tuvo con Agar, Ismael y de ahí sale el mundo árabe y Abraham tuvo con Sara, Isaac, y de ahí salen los doce príncipes de Israel, adónde, en el actual territorio de Israel, ese territorio de Israel se dividió en dos, el reino de Israel y el reino de Judea, Judea judío, ¿verdad?, todo ese territorio siempre fue de los judíos que se autopercebían también como nación, existía desde ese momento la nación judía, esa nación judía obviamente fue atacada como tantos otros territorios, fueron invadidos por distintos pueblos, el palestino es un pueblo que proviene de los filisteos, los filisteos era un pueblo griego y llega a lo que es hoy la franja de Gaza y obviamente a lo largo de los siglos se mezcla con árabes y con judíos pero nunca hubo una nación palestina, jamás y cuando la concejal dice que los judíos toman Palestina, no, el reino de Israel y el reino de Judea son invadidos, entre otros, por el imperio romano, el imperio romano reconoce a la nación judía hasta que los judíos empiezan a tener combates directos con los soldados romanos para liberar su territorio, Adriano que era el emperador romano enojado por la actitud de los judíos le cambia el nombre y dice esto a partir de ahora es Palestina, ni los palestinos existían en ese momento pero le cambia el nombre, pasa de ser la provincia de Israel a la provincia Palestina, es como si nos hubieran invadido a la Argentina y el emperador Adriano dijera ahora no se llama más Argentina se llama Neuquén, entonces los neuquinos nos creemos que somos dueños de Tierra del Fuego, de Jujuy, de Salta, de Misiones; no, cuando comienza la primera guerra mundial ese territorio estaba invadido por el imperio otomano, el imperio otomano es aliado de los alemanes y pierden la guerra, cuando pierden la guerra son reemplazados por los ingleses y los ingleses gobiernan ese territorio, los ingleses se quieren ir de ahí porque las luchas entre árabes y judíos eran permanentes y le piden a las naciones unidas que en ese momento se llamaba Liga de las Naciones que particionen el territorio, la Liga de las Naciones saca una resolución y reconocen por primera vez la existencia de Palestina y le da el cuarenta y cinco por ciento del territorio a Palestina y el cincuenta y cinco por ciento a los judíos, los judíos aceptan la resolución de verse disminuidos en su territorio a cambio de paz, los árabes rechazan la resolución, los judíos entonces, eso fue en 1947, en 1948 Israel declara su independencia, cuando declara su independencia lo invaden todos los países árabes, se produce la primera guerra de la independencia de Israel y qué pasó, Israel le gana la guerra con lo cual recupera casi el setenta por ciento del territorio original, después hubo dos guerras más, la guerra de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seis días y la guerra del Yom Kipur, Israel debe ser el único país del mundo que gana las guerras y cede territorio porque la franja de Gaza había sido recuperada por Israel, se la entrega a los palestinos y en el 2006 se va de Palestina y Cisjordania que era un territorio jordano es recuperado, en la guerra, por Israel y se lo da a los palestinos y la península del Sinaí que se la habían ganado a los egipcios se la devuelven a los egipcios, con lo cual esto es un gran invento, Palestina nunca fue una nación, un nombre que Adriano le dio a un territorio judío y el concepto de sionismo no comienza en 1948, el concepto de sionismo comienza a fines del siglo IXX, por qué, porque los judíos eran masacrados en muchos lados del mundo, entre ellos España, por quién, por la iglesia católica en la época de inquisición, entonces empezó a generarse una idea de que el judío tenía que tener un territorio donde se garantizara la vida de los judíos, que obviamente cobra más fuerza, en la segunda guerra mundial con el genocidio judío por parte de Hitler, entonces los judíos defienden ese territorio porque es el único territorio donde saben que los judíos van a poder vivir tranquilos y está abierto para cualquier judío del mundo que tenga problemas en su país, tanto de persecución como económicos, por eso en Israel que tiene la superficie de Tucumán y tiene nueve millones de habitantes, el uno por ciento de la población es argentina, nosotros somos la segunda colonia de judíos en América, primero Estados Unidos, segundo Argentina y los argentinos somos la primer colonia de extranjeros en Israel, por eso cuando aparecen los secuestros la cantidad de argentinos en esos secuestros, entonces este es un conflicto que va, lamentablemente, a costar muchas vidas, muchas vidas civiles pero creo yo que Israel tiene su derecho a defenderse porque fue atacado y cuando uno es atacado tiene derecho a defenderse, el problema acá que Hamas que fue llevado al gobierno por los palestinos, porque los palestinos tienen dos gobiernos, en franja de Gaza los gobierna el Hamas, en Cisjordania la autoridad de Palestina que es un gobierno mucho más razonable, este es un gobierno terrorista, llevado al poder por los palestinos y obviamente identificar terroristas en una urbanización de civiles es sumamente complicado, entonces lamentablemente tenemos que estar en contra o a favor del derecho de Israel a defenderse, yo estoy a favor del derecho de Israel a defenderse y reconozco que la única manera de defenderse es entrar al territorio de Gaza y eso va a costar lamentablemente vidas humanas pero provocadas por el Hamas, no por el gobierno de Israel. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Continuamos con el tercer punto del Orden del Día, Informe de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que se encuentran en la página 1 a la 4 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0515/2023 - EXPEDIENTE N°: 8060-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTATURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO/23 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0516/2023 - EXPEDIENTE N°: 2618-D-2023 - CARÁTULA: DE MARECA CINTHIA B. SOBRE DONACIÓN DE OBRA TITULADA "MI OSO TEDDY"**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 18 -

AL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0517/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-032-M-2023 - CARÁTULA: MORA SANDOVAL ALEJANDRA DINORA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA “PREVENIR ES AMAR” A DESARROLLARSE EL 8 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0518/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-115-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - PROY. DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “1º JORNADA NORPATAGÓNICA DE CUIDADORES Y PROFESIONALES INTERVINIENTES EN EL ABORDAJE DEL DETERIORO COGNITIVO”, A REALIZARSE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0519/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-113-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE COMO VECINA DESTACADA A LA DRA. ANDREA LORENA ETCHEVERRY DOMEÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0521/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-027-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “AMÉRICO VESPUCCIO” A UNA CALLE DE LA CIUDAD.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0522/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-025-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR. PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 12º) DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 12028 Y EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 14006.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0523/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-008-G-2022 - CARÁTULA: GARCÍA RAUL OSCAR Y OTROS. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12027 - CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0524/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-008-A-2023 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN DE PADRES DE PARALÍTICOS CEREBRALES. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0525/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-092-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 30 DE MAYO DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE” EN EL MARCO DEL “DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE”. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0526/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-072-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 12027 - CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0527/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-066-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N - PROY DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA OBLIGATORIEDAD DE COLOCAR LA CARTA DE MENÚ EN LA ENTRADA DE LOS COMERCIOS GASTRONÓMICOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0528/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-134-S-2023 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 337 “OBRAS EJECUTADAS EN CALLE IGNACIO RIVAS ENTRE LANÍN Y ARROYO DURAN”, APROBADO CON EL ACUERDO N° 2039, DE FECHA 19 DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OCTUBRE DE 2023. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0529/2023 - EXPEDIENTE N° CD-135-S-202 3 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA COPIA DEL ACUERDO N° 2037 - PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS AÑO 2024.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0530/2023 - EXPEDIENTE N° CD-028-M-2023 - CARÁTULA: MERINO NORMA BEATRIZ. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DEL PAGO EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0531/2023 - EXPEDIENTE N° CD-030-M-2015 - CARÁTULA: MARTÍNEZ GIL MARÍA AGUSTINA. SOLICITA VENTA DE TERRENO UBICADO EN CALLE LAS GAVIOTAS N° 28, CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-080-1428-0004. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0532/2023 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UC R- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR EN CARÁCTER DE DONACIÓN A LA ENTIDAD RELIGIOSA “HIJAS DE LA MISERICORDIA DE LA TERCERA ORDEN REGULAR DE SAN FRANCISCO” EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL RODRÍGUEZ N° 418 ENTRE CALLES MANUEL BELGRANO Y SALTO GRANDE- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0533/2023 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-JUNTOS POR EL CAMBIO NCN-JUNTOS POR NEUQUÉN-AD-MLDS-FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE EN EL CORREDOR CON INDICADOR URBANO CM2, ZONA CORREDOR MIXTO, UBICADO SOBRE CALLE PRIMEROS POBLADORES, EL USO DE DIVERSAS ACTIVIDADES NOCTURNAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0534/2023 - EXPEDIENTE N° CD-025-C-202 3 - CARÁTULA: CHEUQUEPAN CRUSES ANDREA CARINA. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN MATERNAL “ECOGUARDIANES DEL VALLE”, UBICADO EN CALLE RIVADAVIA N° 360. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0535/2023 - EXPEDIENTE N° CD-026-C-202 3 - CARÁTULA: CRESSATTI ANDREA SILVANA Y OTRO. SOLICITA COMPRA TERRENO LINDERO A SU PROPIEDAD. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0536/2023 - EXPEDIENTE N° CD-005-L-2023 - CARÁTULA: LANZ MAURO ARIEL. SOLICITA RESERVA DE CARGA Y DESCARGA PARA FARMACIA GLOBAL SOBRE INTERSECCIÓN EN CALLE RIOJA Y DIAGONAL ALVEAR.- SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0538/2023 - EXPEDIENTE N° 8310-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2024.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0539/2023 - EXPEDIENTE N° 8198-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA - TARIFARIA PARA EJERCICIO FISCAL 2024.- SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 18 -

RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0540/2023 - EXPEDIENTE N° CD-136-S-2023 - CARÁTULA : SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA COPIA DEL ACUERDO N° 2043 - INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS AÑO 2023. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0541/2023 - EXPEDIENTE N° CD-019-A-2023 - CARÁTULA: ALZAMORA LÓPEZ TERESA JULIETA Y OTRA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FERIA DE EMPRENDEDORES DEL BARRIO VILLA MARÍA, UBICADA EN CALLE AVDA. OLASCOAGA N° 1000.- SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0542/2023 - EXPEDIENTE N° CD-043-M-2023 - CARÁTULA: MARTÍNEZ LETICIA ESTEFANÍA Y OTRO. SOLICITA EL DESARROLLO DE PLAZA SALUDABLE EN EL SECTOR EL TRÉBOL DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0543/2023 - EXPEDIENTE N° CD-010-R-2023 - CARÁTULA: RUBIO PÉREZ MIGUEL. SOLICITA SE EXIMA DEL MÓDULO DE CARGA Y DESCARGA DE LA CONSTRUCCIÓN EJECUTADA EN LA CALLE LANÍN N° 255. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría daremos lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0297/2023 - EXPEDIENTE N° CD-001-J-2023 - CARÁTULA: JEFATURA DE POLICÍA NEUQUÉN - COMISARIO GRAL. JULIO ARIEL PERALTA. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE SUBOFICIAL PRINCIPAL "POST MORTEM" NÉSTOR ALFREDO SEPÚLVEDA AL BOULEVARD UBICADO EN CALLE REMIGIO BOSCH Y ALFONSINA STORNI DEL BARRIO DON BOSCO III.- DESPACHO N° 043/2023.- En Labor Parlamentaria se acordó por mayoría el tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos invitados para este Punto, por favor, si están si los pueden hacer ingresar al Recinto así hacemos el tratamiento con ellos. Si algún concejal de la Comisión de Acción Social se puede acercar, si ha tenido contacto con la familia, por favor. Aguardamos unos minutos. Para este Punto tenemos invitadas, invitados a José Sepúlveda, a Susana Sepúlveda que son hermana y hermano de Sepúlveda, Sebastián Carrasco. Comisario Jefe de la Comisaría del Barrio Don Bosco, Claudio Guevara Comisario Inspector, familiares, amigos y amigas. Bienvenidos al Concejo Deliberante. Ponemos a consideración del Cuerpo la moción del tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-001-J-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-001-J-2023; y CONSIDERANDO: Que la**

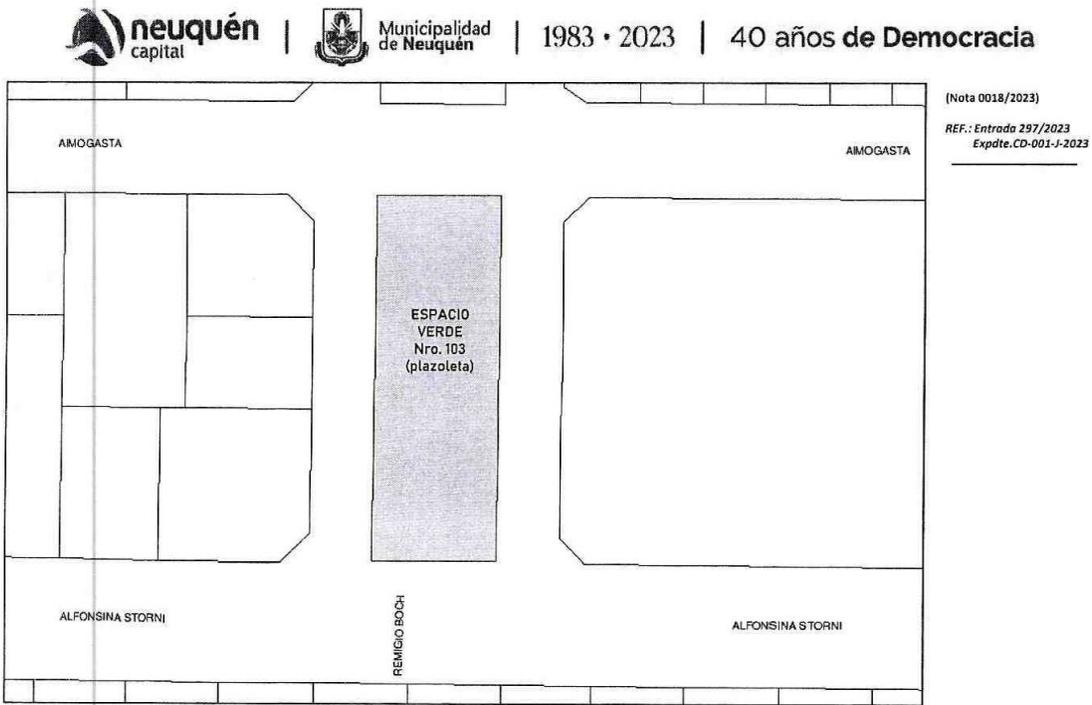
**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén solicita designar con el nombre “Suboficial Principal Néstor Alfredo Sepúlveda” al boulevard ubicado en la calle Remigio Bosch, entre Aimogasta y Alfonsina Storni, en el Barrio Don Bosco III, trasladándose consecuentemente y a tal fin el monolito con sus placas recordatorias, que se ubican en la Comisaría 41º, a dicho boulevard. Que dicha solicitud surge de la iniciativa efectuada por personal policial de la citada dependencia, en virtud de conmemorarse el 16 de agosto del corriente año un nuevo aniversario del fallecimiento del efectivo perteneciente a la institución. Que la Jefatura de Policía, en consonancia con la propuesta generada por los efectivos de la Comisaría 41º, entiende que sería gratificante el poder dar curso al pedido, lo cual permitirá reforzar y continuar teniendo en la memoria al Suboficial Principal Sepúlveda, quien en el acto de servicio perdió su vida. Que el informe técnico solicitado a la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, confirma que el Espacio Verde N° 103, ubicado en el Barrio Don Bosco III, no tiene nombre oficial asignado y el propuesto no figura en los registros. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Suboficial Principal Néstor Alfredo Sepúlveda” al Espacio Verde N° 103, ubicado en la calle Remigio Bosch, entre Aimogasta y Alfonsina Storni, en el Barrio Don Bosco III, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **ANEXO I** -----



CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias señora Presidenta. Buenos días a todos y todas, buenos días a los familiares de Néstor Sepúlveda, también buenos días a los representantes de la fuerza. Decir que este proyecto fue iniciado y remitido oportunamente a la Jefatura de la Policía por quienes cumplen hoy función en la Comisaría 41, en conjunto con sus familiares y oportunamente compañeros de Sepúlveda; allá por el año 2000, lo que hoy es la Comisaría 41 era el destacamento Don Bosco en el barrio Don Bosco III, fue ahí donde perdió la vida Néstor Sepúlveda en cumplimiento de su deber, más precisamente fue el 16 de agosto del 2000, hace ya hoy veintitrés años, actualmente la comisaría se encuentra emplazada una placa en su memoria que llevaron adelante familiares y la fuerza y vecinos y hoy, señora Presidenta, estamos tratando este proyecto de ordenanza justamente donde se nos solicita nominar un espacio verde entre las calles Aimogasta y Alfonsina Storni del barrio Don Bosco III, Néstor Luis Sepúlveda; pensaba mientras, decía, qué iba a decir, ¿no?, cuando tratamos estas nominaciones y que hacen a la representación de quien ha cumplido el deber en las fuerzas de seguridad pero me remití directamente a la Comisión de Acción Social cuando participaron todos sus familiares y ahí nos decían la persona que fue desde no solamente a lo que hace a la interacción a la familia sino también en la institución de las fuerzas de la provincia, entonces quiero decir que por sobre todo y la profesión que cada uno de nosotros podemos tener, somos seres humanos, somos personas y Néstor perdió la vida, perdió lo máspreciado que tenemos cada uno de nosotros y que es de nuestra propiedad y que es la vida, por eso que solicito a los concejales y concejalas podemos hacernos este reconocimiento y acompañar este proyecto de ordenanza. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Voy a traer una, algo que me gustó escuchar alguna vez de un actor que personificaba a un personaje de la televisión cuando le preguntaron qué diferencia había entre un héroe y un superhéroe, entonces este actor decía que los superhéroes no le causaban demasiada admiración porque los superhéroes generalmente no tienen familia, entonces cuando alguien no tiene familia, no tiene mucho que perder, los superhéroes en general tiene poderes extraordinarios que el resto no los tienen con lo cual al sentirse poderosos no tienen miedo y como son seres imbatibles todo el mundo quiere ser amigo del superhéroe, el gobernador, el presidente, el diputado, el juez, en cambio lo que tenemos aquí es un homenaje a un héroe y por qué en reflexión de este actor el héroe es más importante, primero porque el héroe tiene familia y todos los días se despide de su familia sin saber si es el último saludo y sin embargo sale y no tiene superpoderes, a veces ni siquiera tiene chaleco antibala y sin embargo sale a cumplir con el deber y a pesar de eso tiene miedo y por eso tiene miedo, sin embargo sale a cumplir con su deber y a veces pasan cosas que no se explican, a veces los vecinos no reconocen el trabajo del héroe, por eso hay concejales que se levantaron de la Sesión porque no reconocen el trabajo del héroe, hay veces que la justicia se da cuenta que un policía arriesga su vida para detener a una persona diez veces y diez veces la justicia lo suelta, a veces un gobernador,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuando hay una situación en la cual un delincuente le está pegando con un tambor en la cabeza a un policía, en la toma de una oficina pública, el gobernador va al hospital a ver cómo está el delincuente y no va a ver cómo está el policía y a pesar de todo esto la policía sale a cumplir el deber, así que vaya mi saludo a la familia, a las autoridades policiales que están acá, a las autoridades policiales lo que les diría es lo siguiente, la verdad que es terrible homenajear a un policía caído, yo estuve en muchos homenajes que se le hicieron a Aigo, fui al funeral de Jara, el otro día en Añelo fui al noveno homenaje de Víctor y es muy duro, yo antes de estar en un homenaje a un policía caído prefiero estar en un acto de condecoración a un policía por haber hecho caer a un delincuente y para eso hay que preparar a la policía, hay que preparar a la política, hay que preparar a los jueces y hay que preparar a los gobernadores. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos para despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, siendo las 12:32 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:39 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó el adelantamiento para el tratamiento de la Entrada N° 0376/2023 que se encuentra ubicada en el Punto 4 Página 1 la cual cuenta con personas invitadas, identificamos la carátula. Estamos en el Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0376/2023 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “JORNADA DE INFANCIA DERECHOS Y SUBJETIVIDADES: UNA MIRADA DE LA DIVERSIDAD” A DESARROLLARSE EN LA EPET N° 8 EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-DESPACHO N° 042/2023.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitadas, invitados a Romina Vásquez, licenciada en psicopedagogía, Lorena García, profesora de inglés, Carolina Belwon, profesora de educación especial, Gustavo Cartier, profesor de educación especial y Marcela Villarino, profesora de educación especial, buen día bienvenidas y bienvenido. Pongo a consideración del Cuerpo el adelantamiento de la Entrada recientemente leída. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-104-B-2023 y la “Jornada de Infancias, Derechos y Subjetividades: Una Mirada desde la Diversidad”; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-104-B-2023 y la “Jornada de Infancias, Derechos y Subjetividades: Una Mirada desde la Diversidad”; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha declarado el día 20 de noviembre como el “Día Mundial de las Infancias”, dedicando esta jornada al abordaje de distintas temáticas que favorezcan la inclusión social, educativa y promoción del pleno derecho de las infancias. Que de acuerdo a lo informado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en la Argentina, el 57% (cincuenta y siete por ciento) de los infantes no alcanzan el desarrollo pleno y más del 50% (cincuenta por ciento) de los adolescentes no culminan sus estudios secundarios. Que, en el marco del Día Mundial de las Infancias, se realizará en la ciudad la jornada de “Infancias, Derechos y Subjetividades: Una Mirada desde la Diversidad”, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de la E.P.E.T. N° 8, el sábado 25 de noviembre del corriente año, desde las 08:00 a las 17:00 Hs. Que la misma contará con la presencia de distinguidos profesionales representantes de la salud y educación, quienes brindarán a la comunidad la posibilidad de formación e información en el marco de la defensa de los derechos de las infancias. Que son objetivos de la jornada promover los derechos de las infancias, promover las prácticas que se llevan adelante para el desarrollo de infancias sanas y repensar los roles como favorecedores de entornos que alojan a la diversidad, fomentando un pleno ejercicio de los derechos. Que de Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 18, establece que la Municipalidad procurará la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho. Que la citada actividad resulta fructífera y beneficiosa para la comunidad neuquina, resultando por ello pertinente y necesario emitir la declaración de Interés Municipal, dando respaldo a quienes trabajan para fortalecer los derechos de las infancias. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la Jornada por el Día Mundial de las Infancias, denominada “Infancias, Derechos y Subjetividades: Una Mirada desde la Diversidad”, que se realizará el día 25 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de la E.P.E.T. N° 8 de nuestra ciudad.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Mosna tiene la palabra. **CONCEJALA MOSNA:** Gracias Presidenta. Saludar a los invitados e invitadas, bienvenidos al Concejo, igualmente tuvimos la oportunidad de escucharlos en la Comisión de Acción Social oportunamente debido a algunas cuestiones que se hacía referencia respecto al proyecto. Decir que recursos para la educación inclusiva es un espacio abierto a la comunidad que desde el año 2020 quienes lo integran vienen llevando adelante seminarios, charlas, talleres referidos a la educación inclusiva, en su momento recuerdo que acá en el Concejo Deliberante nosotros aprobamos esa plataforma virtual en la cual ellos llevaban adelante debido a la pandemia, quienes integran este espacio que comenzaron sus actividades presenciales, retomaron en realidad sus actividades presenciales tienen como premisa la búsqueda permanente y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

favorecer la inclusión social y educativa de las infancias, sabemos que el 25 de noviembre ellos realizarán las Jornadas de Infancias por derechos y subjetividades, por una mirada inclusiva en el espacio SUM de la EPET N° 8, esta jornada será una jornada de aprendizaje y de reflexión seguramente con quienes llevan adelante quienes van a disertar y quienes están en la organización como también aquellos que sean los auditores, quienes participen en el auditorio, esta jornada además está dada en consonancia, sabemos que el 20 de noviembre es el día internacional de las infancias y en consonancia de esto se lleva adelante también esta jornada, se abordarán temas que atraviesan a las infancias en su espacio de interacción teniendo como directriz la inclusión social educativa y la promoción de sus derechos con una mirada siempre desde la diversidad, los profesionales que también están sus curriculum en el proyecto que presentaron, que disertarán y brindarán las herramientas para incorporar conocimiento en claves de derechos como la defensa de los derechos de las infancias, el derecho a la educación equitativa e inclusiva, el rol de la familia en este proceso como soporte y apoyo en la transversalidad de las acciones cotidianas que viven las infancias en la región, en la ciudad y en la provincia y las infancias también en su situación de la vulnerabilidad, aprovecho esta oportunidad para invitar a la comunidad porque es una jornada abierta, aprovecho a invitar a la comunidad educativa, a los vecinos y vecinas y a aquellos que quieran saber no solamente sobre el trabajo que llevan adelante quienes integran recurso para una educación inclusiva sino la especificidad que se va tratar esta jornada a que participen porque realmente va a ser una jornada de aprendizaje y reflexión y poder siempre tener una mirada hacia delante desde la construcción de los derechos de las infancias. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Nuevamente si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos para despedir a las invitadas y al invitado. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad, siendo las 12:45 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:50 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 3.B Página 1 con los despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el tratamiento sobre tablas de las Entradas N° 0479/2023 y de la Entrada 0482/2023 Identificamos carátulas. La primera es **ENTRADA NRO.: 0479/2023 EXPEDIENTE NRO.: CD-023-C-2023 CARÁTULA: CHARLES MENGEON ILEANA ROSA; MOTIVO: SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL A LA 30º FIESTA DEL ARTE POPULAR CALLEJERO, A REALIZARSE DESDE EL DÍA 9 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 044/2 023.-** Y la segunda es **ENTRADA N°: 0482/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-132-B-202 3 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: BENZADON ADRIANA MARTA MICAELA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DE LA 8º EDICIÓN DE LA FERIA DE ALUMNOS Y EGRESADOS DE LA ESCUELA DE COCINEROS PATAGÓNICOS, A REALIZARSE EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 045/2023.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Comenzamos primero con el tratamiento de la Entrada 0479/2023. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-023-C-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-023-C-2023; y CONSIDERANDO: Que la tradicional Feria Artesanal, que se realiza cada fin de semana sobre la Avenida Argentina, este año cumple 44 años. Que, del día 9 al 13 de noviembre del corriente año, la arteria principal de la ciudad se transformará en La Peatonal del Arte y, en ese marco, también se celebrará el 30º Encuentro Nacional de Artesanos Neuquén 2023. Que esta nueva edición de la Fiesta Popular del Arte Callejero es un evento ya tradicional para el calendario anual de nuestra ciudad, donde se espera la visita de artesanos de todo el país y turistas de las ciudades aledañas. Que, según sus organizadores, este evento anual “tiene por finalidad brindar a la comunidad regional una muestra viva de la trascendencia cultural de la actividad que desarrollamos a lo largo de tantos años. Es la puesta en valor del trabajo genuino de todos los artesanos de cada plaza de nuestro país y el reconocimiento al extraordinario aporte de las diversas expresiones artísticas que hacen a la identidad de nuestra región”. Que durante esos cuatro días la Avenida Argentina, desde la calle independencia hasta la calle Alberdi, presentará diferentes y variados artistas, quienes darán vida y color a la fiesta como un evento único e imperdible, mostrando la creatividad, originalidad y el esfuerzo de una inmensa cantidad de artistas y artesanos, reivindicando y poniendo en valor el trabajo genuino y la cultura de los pueblos. Que, en diferentes puntos de la avenida, se desplegarán las distintas disciplinas del arte popular. Que se podrá ver teatro callejero, espectáculos de títeres, música en vivo, estatuas vivientes, show circenses, artistas gráficos de pintura y caricatura, entre otros, que sostienen, definen y enaltecen la actividad artística callejera. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el 44º Aniversario de la Feria Artesanal Neuquén y la 30º Edición del Encuentro Nacional de Artesanos Neuquén 2023, que se llevará a cabo desde el 9 al 13 de noviembre sobre la Avenida Argentina de nuestra ciudad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Este es un proyecto que es iniciativa de quienes van a llevar adelante, llevan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anualmente el encuentro de feriantes nacional, además de este cuarenta aniversario, busca este proyecto, declarar la fiesta, la trigésima edición del Arte Popular y Callejero que es la actividad que justamente se va a llevar adelante en los cuarenta y cuatro aniversario de la Feria Artesanal Neuquén que es del 9 al 13 de noviembre en la Avenida Argentina donde cada fin de semana funciona la Feria Artesanal y en esta fecha se transformará en la peatonal del arte, se realizarán diferentes espectáculos títeres, bandas en vivo, estatuas vivientes, artistas gráficos, pinturas y caricaturas, en este evento además de festejar el aniversario de la feria y de la trigésima edición del arte callejero tiene como objetivo, quienes llevan esta iniciativa en conjunto con el Ejecutivo Municipal, tiene como objetivo la puesta en valor del trabajo de los artesanos como también acompañar la economía social, fortalecerse como punto turístico para los vecinos y las vecinas y al turismo regional y nacional que en realidad son uno de los ejes de las políticas públicas que lleva adelante el intendente Mariano Gaido, es por eso que pido el acompañamiento de este proyecto. Muchísimas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con la segunda entrada que es la Entrada N° 0482/2023. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-132-B-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: EL Expediente N° CD-132-B-2023; y CONSIDERANDO: Que la Directora de la Escuela de Cocineros Patagónicos solicita se declare de Interés Municipal la 8º Feria de alumnos y egresados emprendedores gastronómicos, que se realizará sobre la calle Juan XXIII 1255, frente al edificio de la escuela, el día sábado 11 de noviembre. Que la actividad tiene como propósito conectar a los alumnos y egresados de la escuela con la comunidad, brindándoles la oportunidad de presentar sus productos y compartir sus conocimientos con el público en general. Que el evento es gratis y abierto a todo público, por lo que año a año ha experimentado un crecimiento constante, tanto en términos de participación de expositores como del público concurrente. Que, asimismo, se ha vuelto trascendente para los alumnos que dan sus primeros pasos como emprendedores, según destacó su directora, “puesto que como institución también les proporcionamos asesoramiento y acompañamiento para la puesta en marcha de su puesto-negocio”. Que, durante la jornada, que se extenderá de 10 a 14 horas, se podrá participar de clases en vivo de gastronomía, pastelería y coctelería, a cargo de destacados profesionales egresados de la escuela. Que además habrá actividades para niños, sorteos de canastas de feriantes y degustaciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la 8º Feria de alumnos y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 18 -

egresados de la Escuela de Cocineros Patagónicos, a realizarse el día sábado 11 de noviembre del corriente año frente a las instalaciones de la escuela, de 10:00 a 14:00 horas.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. La escuela de Cocineros Patagónicos es una institución privada, dedicada a la formación de la gastronomía con una gran trayectoria en la ciudad y en la provincia, también en la región, desde sus inicios, día a día no solamente busca formar a sus alumnos, hace referencia al aprendizaje de la gastronomía sino también los prepara en el campo laboral para crecer, justamente, trabajar, llevar adelante su profesión en relación de dependencia en los diferentes salones gastronómicos de la ciudad y de la región, también la escuela de cocineros le brinda las herramientas para llevar a cabo sus propios emprendimientos basados en lo que hace referencia a la elaboración y a la comercialización de sus productos, en esta oportunidad que es la octava edición que se lleva adelante que es, justamente, los ex alumnos de la escuela de Cocineros Patagónicos harán demostración al aire libre, frente del establecimiento, lo que hace a la producción de pastelería, gastronomía y coctelería, esta actividad se la viene llevando adelante en conjunto con alumnos y ex alumnos de la escuela de cocineros, es una actividad libre y gratuita por lo tanto invitamos a los vecinos y vecinas a participar. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N° 0511/2023 - EXPEDIENTE N° CD-024-C-2023 - CARÁTULA: CIRCOLO SARDO DI NEUQUÉN E PATAGONIA ARGENTINA. SOLICITA SE DECLARE “HUÉSPED DE HONOR” A DISTINTAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN SARDA ARGENTINA Y DE “INTERÉS MUNICIPAL” LA 1º REUNIÓN DEL CONSEJO FEDERAL SARDO ARGENTINA, A REALIZARSE LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2023. - DESPACHO N° 046/2023.-** Para esta Entrada se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada 0511/2023. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-024-C-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-024-C-2023; y CONSIDERANDO: Que, durante los días 17 y 18 de noviembre de 2023, la Ciudad de Neuquén será anfitriona del encuentro en honor al reciente reconocimiento del Círculo Sardo de Neuquén y Patagonia Argentina “Domus Sardinia”, por parte de la Presidencia Regional de Cerdeña, en el marco de la reunión del Consejo Federal. Que la reunión del Consejo Federal se realizará por primera vez en la ciudad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, con la participación de todas las instituciones sardas reconocida por la Región Autónoma de Cerdeña (RAS) en Argentina. Que, en tal encuentro, la Ciudad de Neuquén recibirá la visita de las siguientes autoridades de la Federación Sarda Argentina: Secretaria de la Federación Sarda Argentina y Presidenta del Círculo Sardo de La Plata “Antonio Segni”, Juana Elisabet Signorini Falchi; Coordinadora de Cultura y Enlace Institucional del Círculo Sardo de La Plata “Antonio Segni”, Representante ante FEDITALIA (Confederación de Federaciones Italianas de Argentina) de la F.A.I.L.A.P. (Federación de Asociaciones Italianas de la Circunscripción Consular de La Plata), que posee el rol de Consejera en la Federación Sarda Argentina, y Rol de Consejera en F.A.I.L.A.P. (Federación de Asociaciones Italianas de la Circunscripción Consular de La Plata) desde 2015 hasta la actualidad, abogada y escribana María Victoria Llantada Signorini; y Presidenta de la Federación “Sardi Uniti” de Buenos Aires, Marga Tavera. Que Juana Elisabet Signorini Falchi, María Victoria Llantada Signorini y Marga Tavera dedican su tiempo y trabajo a difundir la cultura sarda, con constante empeño y amor por la tierra de sus ancestros. Que, dado su prestigio, son asesoras de la Ministro de Trabajo, Formación Profesional, Cooperación y Seguridad Social de la “Regione Autonoma del Lavoro, Formazione Professionale, Cooperazione e Sicurezza Sociale della Regione Autónoma de Sardegna”, Ada Lai. Que honran a Neuquén y al Círculo Sardo neuquino con su presencia, por su conocimiento y dedicación en temas tan sensibles como la identidad del pueblo argentino, constituido en gran medida por la inmigración, que en este caso implica el aporte cultural de la colectividad sarda en Argentina. Que el 17 de noviembre participarán de la reunión, en la Casa de las Leyes de la Legislatura Provincial, encabezada por el presidente del Círculo Sardo Domus Sardinia, arquitecto Fernando Montarcé, junto a integrantes de los Círculos sardos de Villa Bosch, Mar del Plata, Rosario, La Plata, San Isidro, Tucumán, y la Federación Sardi Uniti de Buenos Aires. Que el 18 de noviembre participarán de la inauguración de la plaza “Isla de Cerdeña” en el Barrio Altos del Limay, recientemente nominada por este Concejo Deliberante, donde se espera contar con la presencia de autoridades municipales de la ciudad. Que se cumple ampliamente con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 12524. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el encuentro en honor al reciente reconocimiento del Círculo Sardo de Neuquén y Patagonia Argentina “Domus Sardinia”, en el marco de la Reunión del Consejo Federal de Círculos Sardos de Argentina, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de noviembre de 2023 en la Casa de las Leyes de la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DECLÁRASE Huéspedes de Honor a las autoridades sardas Juana Elisabet Signorini Falchi, María Victoria Llantada Signorini y Marga Tavera, durante su visita a la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra. **Concejala Mosna** tiene la palabra. **CONCEJALA MOSNA:** Presidenta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 18 -

gracias. Esto hace referencia justamente a dos proyectos que es uno declarar de Interés la actividad que se va a llevar adelante el Primer Consejo de la comunidad cerdeña argentina y además la Declaración de ciudadanos de la ciudad, entonces yo lo que quería hacer referencia que nosotros, este Cuerpo, oportunamente aprobamos poder nominar en proyecto de ordenanza un espacio verde en el barrio Altos de Limay de Isla Cerdeña, este espacio se va a inaugurar el 18 de noviembre donde justamente van a participar autoridades municipales y autoridades en lo que hace a los diferentes consejos que están acá residiendo en la Argentina y es por ello que estamos tratando estos dos proyectos y declarar Huésped de Honor a las autoridades sardo-argentina como también declarar de Interés la primer reunión del Consejo Sardo Argentina en la ciudad de Neuquén. Muchísimas gracias Presidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N° 0512/2023 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 40° ANIVERSARIO DEL BATALLÓN 36 "MARÍA ROSA MÍSTICA" PERTENECIENTE A EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO, CUYA SEDE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL COLEGIO DOMINGO SAVIO. - DESPACHO N° 047/2023.-** CONCEJALA MOSNA: Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Era para poder incorporar el Concejo en Comisión y el tratamiento sobre tablas de dos expedientes, si bien ayer no pude asistir a Parlamentaria y olvidé mandarlos, así que le pido al Cuerpo que podamos tratarlos, básicamente por fecha, en realidad son dos proyectos, la Entrada N° 0510/2023 que es declarar de Interés la jornada Outdoor Nacional, no sé si pronuncia así, que es el 4 de noviembre, está en Comisión pero como no hubo quorum en la Comisiones hay proyectos que tendrían que estar saliendo por fecha que no reunieron las firmas y la Entrada N° 0520/2023, aprovecho que está Camilo ahí, también le pregunto porque también es por fecha, es declarar de Interés el aniversario, el ochenta aniversario de la EPET N° 14, son dos proyectos que quedaron en Comisión sin poder reunir las firmas y que por fecha deberíamos estar sacando en el día de hoy si están todos de acuerdo.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de la concejala Maletti para constituir el Concejo en Comisión, a través de Prosecretaría vamos identificar las dos carátulas.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO: La primera es la **ENTRADA N° 0510/2023 - EXPEDIENTE N° CD-004-G-2023 - CARÁTULA: GABRIELLI ARIEL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA OUTDOOR NACIONAL, A DESARROLLARSE EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL COMPLEJO RECREATIVO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BPN. - DESPACHO N° 009/2023.-** Y la segunda es la **ENTRADA N° 0520/2023 - EXPEDIENTE N° CD-142-B-2023**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 80º ANIVERSARIO DEL COLEGIO EPET Nº 14, LA MARATÓN Y EXPO EPET 2023 A REALIZARSE EL 15 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la constitución del Concejo en Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:02 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión. Primero Prosecretaría dará lectura al proyecto de despacho de la Entrada Nº 0510/2023. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-004-G-2023; y CONSIDERANDO: ESTE CONCEJO EN COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente Nº CD-004-G-2023; y CONSIDERANDO: Que la Fundación para el Desarrollo de la Cultura Profesional junto a IACASS (Asociación Internacional de Coaching y Habilidades Blandas), solicita se declare de interés municipal la Jornada Outdoor Nacional. Que la actividad se realizará mediante la modalidad "Outdoor", donde a través de juegos, charlas y talleres relacionados con la Comunicación intra e interpersonal, Coaching, Inteligencia Emocional, Liderazgo, Atención Plena (Mindfulness), entre otros, se busca despertar la conciencia de la necesidad de un cambio social y cultural. Que el coaching es una disciplina que aporta una manera diferente de interpretar a los seres humanos, su modo de relacionarse, de actuar y de alcanzar los objetivos que se proponen para sí mismos, para sus empresas y para la sociedad. Como herramienta esencial para lograr esta relación es que se busca que la comunicación entre las partes sea lo más asertiva posible, posibilitando el entendimiento y el acercamiento entre las personas. Esta enseñanza sirve para identificar y resolver los obstáculos que los seres humanos solemos encontrar en el camino para alcanzar nuestras aspiraciones. Que en general siempre se promueve incrementar la mayor efectividad en el desempeño de los equipos y procesos, pero muchas veces solo se enfocan en las acciones sin tener en cuenta la emocionalidad de sus miembros o sus competencias blandas de comunicación. Que la mencionada jornada tendrá una duración no mayor a 8 horas, se llevará a cabo el 4 de noviembre en el Complejo Recreativo Mutual BPN y está diseñada íntegramente y llevada adelante en forma gratuita por un equipo de Coaches Certificados en Neuquén y el resto de Argentina. Que para participar solo se solicita un alimento no perecedero que será recaudado a beneficio de la "Fundación Tiempo de Niños" y el merendero "Corazón Valiente". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la Jornada Outdoor Nacional, que se realizará el 4 de noviembre en las instalaciones de Complejo Recreativo de la Asociación Mutual del Personal del Banco Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el proyecto de despacho recientemente leído. ¿Quiénes estén

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Ahora seguimos con el proyecto de despacho de la Entrada N° 0520/2023, Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El Expediente N° CD-142-B-2023; y CONSIDERANDO: Que en el año 1904 el Inspector Díaz y representantes del Estado Nacional informaron que en el territorio neuquino había 14 maestros para 21 escuelas con una población de 596 alumnos. Que en el año 1911 el adelanto de las tareas educativas que se efectuaron en el territorio mostraba el crecimiento de la población escolar, alumnos de ambos sexos 2.250, distribuidos en 46 escuelas, a cargo de 76 maestras. Que la expansión del servicio educativo en la capital del territorio abarcó una política de alfabetización del nivel primario. Que en el año 1943, por Decreto N° 143794 de fecha 20 de mayo de ese año, se creó el primer establecimiento de nivel medio, como Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 (ENET N° 1), como Escuela Técnica de Artes y Oficios de la Nación, el cual contaba con dos anexos, la Escuela Nacional de Comercio como Comercial Mixto y la Escuela Profesional de Mujeres. Que su creación significó para la capital del territorio un gran progreso, posibilitando que los jóvenes que no tenían recursos materiales para continuar con sus estudios secundarios pudieran hacerlo, debido a que en ese entonces solo aquellas familias que contaban con los medios económicos suficientes enviaban a sus hijos a estudiar a Buenos Aires o Bahía Blanca, a fin de que cursen la escolaridad media. Que existen tres escuelas que llevan nombres de la familia del General San Martín: la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8 (EPET N° 8) “Capitán Don Juan de San Martín” (ex ENET N° 1), padre del prócer; la Escuela Nacional de Comercio “General José de San Martín”; y la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14 (EPET N° 14) “Doña Gregoria Matorras de San Martín” (ex ENET N° 2), madre del prócer. Que a lo largo de su historia la institución tuvo distintas localizaciones. En sus inicios, funcionó en un salón del viejo Hotel Confluencia, ubicado en las calles Avenida Argentina e Independencia, donde hoy funciona la casa matriz del Banco de la Provincia de Neuquén. Posteriormente, se trasladaron a las instalaciones de la calle Laínez N° 270. Luego se trasladó al edificio que fuera sucursal del Banco Hipotecario Nacional en calles Avenida Argentina y Juan Bautista Justo, sede del actual Banco de la Nación Argentina. Después, se trasladó en la década del 60 a una construcción que antiguamente había funcionado como conventillo, situada en Diagonal Alvear N° 67, en donde actualmente funciona el local bailable La Casona. Finalmente, se trasladó en el año 1984 al edificio que hoy ocupa en la calle Santa Fe N° 1020. Que los planes de estudio de la institución fueron variando de acuerdo con las demandas sociales. De esta manera, en el año 1972, la institución se transformó en Escuela Técnica Mixta, con un tercer año ciclo básico y un cuarto año denominado cuarto de término, otorgando el título de Auxiliares Técnicos Bobinadores e Instaladores. Que en el mes de marzo del año 1984, se inaugura el ciclo lectivo con clases teóricas para sumarse en el mes de junio las prácticas de taller. Que en el año 1984, ya en las nuevas instalaciones, con la aprobación del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) y el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ministerio de Educación de la Nación, mediante la Resolución CONET N° 2263/79, se transforma la especialidad de 4º de término y se inicia el dictado del nuevo plan de estudios de la especialidad Química, que otorgaría el título de Técnico Químico, que sigue en vigencia hasta el día de hoy. Contaba con una sola especialidad y, por la matrícula que poseía, el establecimiento estaba inserto como escuela de 3º categoría. La primera promoción de la especialidad fue en el año 1986. Que en el año 1985, el incremento de la matrícula posibilita la creación, mediante la Resolución CONET N° 2038/67, del plan de estudios correspondiente a la especialidad Electrotecnia, que otorgaba el título de Electrotécnico. La primera promoción de la especialidad es en el año 1987. En el año 1988 se procede al traslado de la especialidad electrónica, mediante la Resolución CONET N° 386/81, desde la ENET N° 1, hoy EPET N° 8, a las instalaciones de la ENET N° 2, hoy EPET N° 14. Que con la existencia de 3 especialidades, que se mantiene todavía, concentrando una matrícula de más de 1000 alumnos en la actualidad, el establecimiento es catalogado como de primera categoría, promocionando más de 100 técnicos que reflejan el alto índice de retención. Que los alumnos del establecimiento han participado de diferentes instancias de Olimpiadas: matemáticas, electrónica, dibujo, ferias de ciencias, como así las Expo EPET de todos los años. También se realiza desde hace años la maratón del Día de la Educación Técnica, que luego cierra con la tradicional Expo EPET. Que participan en las Olimpiadas de Electrónica de la Universidad Blas Pascal, en la Provincia de Córdoba, en las cuales obtuvieron premiaciones destacadas, como primer y segundo puesto en distintas instancias, y también en las Olimpiadas Nacionales de Electrónica. Que en el año 2017 se realizaron las primeras Olimpiadas Provinciales de Dibujo en el establecimiento de la EPET, con alta participación de escuelas técnicas de toda la provincia. Que los alumnos se han destacado en las Olimpiadas de Matemática a nivel nacional, con menciones especiales, durante varios años consecutivos, como también en las Olimpiadas de Física. Que la maratón se realiza hace más de 20 años, contando con la participación de estudiantes y docentes, siendo un evento integrador de la comunidad educativa, donde comparten las diferentes áreas. Que luego de la maratón se realiza la tradicional Expo EPET, donde todos los estudiantes del establecimiento ofrecen como muestra sus trabajos realizados durante el año, no solo en la parte práctica, taller, laboratorios, sino también lo realizado en las asignaturas teóricas. Que el evento es abierto a toda la comunidad, por lo que alienta a los estudiantes y docentes a participar cada día más. Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 010/2023, dictaminando aprobar el proyecto de Declaración que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 18/2023 celebrada por el cuerpo el 02 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Aniversario de los 80º años del Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 14 (EPET N° 14), el día

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

20 de mayo del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DECLÁRASE de Interés Municipal la Maratón y Expo EPET 2023, a realizarse el día 15 de noviembre, en conmemoración del Día de la Educación Técnica.- ARTÍCULO 3º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar a la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 14 (EPET N° 14) una placa recordatoria del aniversario mencionado en la presente declaración.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el proyecto de despacho recientemente leído. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:04 minutos se reanuda la Sesión, comenzamos entonces con el tratamiento del despacho aprobado en primer término, Entrada N° 0510/2023. Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Ahora continuamos con el tratamiento del despacho aprobado en segundo término de la Entrada N° 0520/2023. Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 3.B Página 2 con los despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0567/2021 - EXPEDIENTE N°: 5348-A-2016 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN DE FUTBOL VETERANOS DEL NEUQUÉN. SOBRE CONDONACIÓN EXIMICIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES A-FU-VE-N - DESPACHO N°: 034/2023.- ENTRADA N°: 0274/2022 - EXPEDIENTE N°: 3 69-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD – SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ESTABLECER MÉTODO DE CÁLCULO DE NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES EN EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 035/2023.- ENTRADA N°: 0666/2022 - EXP EDIENTE N°: 5718-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA DE INCORPORACIÓN DEL INCISO 40 AL ARTÍCULO 114 DE LA ORDENANZA N° 14323 - DESPACHO N°: 036/2023.- ENTRADA N°: 0015/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-017-M-2023 - CARÁTULA: MORAN MARÍA JULIA. SOLICITA SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE FLEXIBILIZAR LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL EXCESO DE FOS - DESPACHO N°: 037/2023 DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. DESPACHO 038/2023.- EN DISIDENCIA ARTÍCULO 97º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0464/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-042-M-2023 - CARÁTULA: MUTUAL CÍRCULO SUBOFICIAL DE GENDARMERÍA NACIONAL “FILIAL NEUQUÉN”.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DEL PAGO EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE.- DESPACHO N°: 039/2023.- ENTRADA N°: 0477/2023 - EXP EDIENTE N°: 5808-S-2023 - CARÁTULA: STUARDO GODOY LUZ ADRIANA. SOLICITA RENOVACIÓN DE EXIMICIÓN DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-069-9592-0000. - DESPACHO N°: 040/2023.- Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de la Entrada N° 0437/2023 la cual cuenta con despacho de la Comisión Interna de Hacienda, identificamos la carátula **ENTRADA N°: 0437/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-026-P-202 3 - CARÁTULA: PICÓN CLAUDIA ALEJANDRA. ELEVA PROPUESTA DE PAGO POR EXCEDENTE DE TERRENO LINDERO A LA PROPIEDAD. DESPACHO N°: 041/2023.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la Entrada recientemente identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 3.B Página 3 con los despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0608/2018 - EXPEDIENTES N°: 6382-H-1995, 2714_01292/96, 3965-M-2016 - CARÁTULA: HERNANDEZ MARTA NOEMI. SOLICITA EL LOTE 3 MANZANA 13 - SECTOR LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA - DESPACHO N°: 090/2023.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0321/2021 - EXPEDIENTES N°: C D-062-S-1995, 9307-C-1993, 270-S-1996, 1304-C-1996, 10857-S-2001 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO UNIÓN DE MAYO. SOLICITA LOTES 2 Y 5 DE LA CHACRA 125 PARA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DE LA SEDE VECINAL - DESPACHO N°: 091/2023.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos ahora con el cuarto Punto donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido para el uso de la palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 2 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0447/2023 - EXPEDIENTE N°: 7255-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2023, SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 031/2023.-** VISTO el Expediente N° 7255-M-2023; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva rendición Presupuestaria de Recursos y Gastos del mes junio de 2023. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo la Remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0476/2023 - EXPEDIENTE N° 2520-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN. SOBRE DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR PARTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN AL PATRIMONIO MUNICIPAL.- DESPACHO N° 032/2023.-** VISTO el Expediente N° OE-2520-M-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-2520-M-2023; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Radio, dependiente de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de Neuquén, solícita la aceptación de la donación realizada por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén. Que desde la radio municipal Capital FM 88.5 se ha cursado el pedido que originan las presentes actuaciones a fin de obtener la colaboración de dos equipos informáticos para el sector indicado. Que dicho pedido se fundamenta en el trabajo conjunto de la radio Capital FM 88.5 con la Casa de las Leyes y con la Legislatura Provincial en la difusión de sus actividades culturales y artísticas, generando contenidos especiales y aprovechando registros realizados por estas instituciones. Que la Legislatura de la Provincia del Neuquén accedió al mencionado pedido, y mediante "Acta de Entrega y Recepción", se recibió la donación de 2 (dos) computadoras (PC) completas nuevas. Que la Disposición N° 283/2023, en su Artículo 2º) dice "Por la Secretaría de Cámara se realizará la entrega en carácter de cortesía de dos (2) PC completas, detalladas en comprobante adjuntos, a la Dirección General de Radio, Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de Neuquén, adjuntándose en dicha instancia la correspondiente acta de entrega en un todo de acuerdo a la normativa vigente". Que obra constancia de la puesta en conocimiento de lo actuado a la Dirección de Registros Patrimoniales de la Municipalidad de Neuquén, a los efectos de que los equipos donados integren el patrimonio municipal, conforme a lo indicado en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 108), que establece "Formarán parte del patrimonio municipal los bienes inmuebles, muebles registrables o no, semovientes, créditos, títulos, derechos, fondos y valores en existencia, adquiridos o que se adquieran en el futuro con fondos propios o mediante legados, donaciones u otro tipo de asignaciones debidamente aceptadas" , y a tal efecto pasen a integrar el Tesoro Municipal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 113) "Integrarán el Tesoro municipal los recursos provenientes de las siguientes fuentes: Inciso 6) Donaciones, subsidios y legados". Que conforme lo dispone el Artículo 67) Inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad; Que en consecuencia, habiéndose formalizado la entrega de las computadoras conforme constancias de autos, se hace necesario el dictado de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por parte de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, consistente en dos (2) equipos informáticos, conforme al detalle que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** Los equipos informáticos detallados en la presente ordenanza procederán a formar parte del Patrimonio Municipal, conforme a las previsiones establecidas en el Artículo 113), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.-----

ANEXO ÚNICO

| | |
|---|--|
| CPU Intel i7 10700 2,9 ghz RAM 16 GB ddr4 disco SSD 500 GB, color negro marca gabinete performance (teclado, mouse y parlante). | MONITOR 22" marca Philips modelo 221V8/77 color negro serie N° ZA 1223504268. |
| CPU Intel i7 10700 2,9 ghz RAM 16 GB ddr4 disco SSD 500 GB, color negro marca gabinete performance (teclado, mouse y parlante). | MONITOR 22" marca Philips modelo 221V8/77 color negro serie N° ZA 1223504271. |

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0091/2022 - EXPEDIENTE N°: 306-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD – SECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA - ADQUISICIÓN DE FLOTA AUTOMOTRIZ MEDIANTE LEASING. - DESPACHO N°: 033/2023.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Es para pedir la postergación hasta la próxima Sesión del presente expediente, ahí quienes acordamos el despacho y todo lo demás, hay una pequeña observación y bueno, no estamos todos es preferible postergarlo por quince días. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Sguazzini, una moción de aplazamiento de la carátula identificada recientemente. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 3 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0328/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-001-G-2023 - CARÁTULA: GRAÑA JUAN MANUEL. SOLICITA SE ANALICE LA SITUACIÓN Y SE AUTORICE A RENDIR LA REVÁLIDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.- DESPACHO N°: 017/2023.-** VISTO el Expediente N° CD-001-G-2023; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-001-G-2023; y **CONSIDERANDO:** Que Juan Manuel

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Graña, D.N.I. N° 35.178.748 es guardavidas recibidos en la escuela de la Asociación de Guardavidas de Neuquén (A.G.N.) el año 2012. Que desde diciembre del 2014, trabaja en los operativos de temporada hasta la temporada 2021/2022 ininterrumpidamente. Que en el año 2022 sufrió un accidente de tránsito el cual le provoco varias lesiones físicas, esto impidió que pudiera realizar su revalida, aunque presento certificados. Que en junio del 2023 termino su rehabilitación física. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se autorice al Señor Juan Manuel Graña, D.N.I. N° 35.178.748, a realizar la reválida del año 2022.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 11 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad.
PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con el Punto 4 Página 4 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Monzani tiene la palabra. **CONCEJAL MONZANI:** Gracias señora Presidente. Obviamente para la omisión de la lectura y por favor que nos vayan indicando por Secretaría Legislativa la cantidad de votos necesarios para la aprobación de estos expedientes. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Tenemos una moción de omisión de lectura propuesta por el concejal Monzani. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 10 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por Mayoría. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Comenzamos con **ENTRADA N°: 0732/2022 - EXPEDIENTE N° CD-009-R-202 2 - CARÁTULA: RODRÍGUEZ VALERIA MERCEDES. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - FIDEICOMISO “FINCA PILTRIQUITRÓN”.- DESPACHO N°: 085/2023.-** VISTO el Expediente N° CD-009-R-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-009-R-2022; y **CONSIDERANDO:** Que la señora Valeria Mercedes Rodríguez, D.N.I. N° 22.906.235, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Piltriquitrón, del Barrio Valentina Norte Rural de la Ciudad de Neuquén, solicita por vía de excepción al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental, Ordenanza N° 8201. Que dicha solicitud es para llevar adelante un proyecto de urbanización en la mencionada zona, a fin de alcanzar el objetivo habitacional. Que se adjunta escritura traslativa de dominio a favor del fideicomiso, mensura catastral, contrato de fideicomiso y documento de transmisión de propiedad fiduciaria. Que dichos inmuebles están identificados como Lote 21-c-2 Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-8198-0000, Matrícula N° 83504 - Confluencia y como Lote A2 Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-8487-0000, Matrícula N° 17858

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Confluencia, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén. Que los lotes se encuentran ubicados en el Barrio Valentina Norte Rural de la Ciudad de Neuquén. Que la iniciativa complementa el creciente loteo residencial en la zona, predominando urbanizaciones colindantes, planes de viviendas y otros asentamientos informales en plan de regularización. Que el diseño urbano del loteo deberá respetar la estructura ortogonal definida por dicho paisaje. Esto implica la conservación y recreación con el paisaje aledaño, propendiendo planes de forestación. Que, de acuerdo a lo establecido al Código de Planeamiento Urbano -Usos y Ocupación del Suelo-, el sector se designa como zona de Producción primaria agrícola (Ppa), haciéndose necesaria la desafectación de este uso y designación de un nuevo ordenador urbano. Que está vigente la Ordenanza N° 12815, que establece la necesidad de crear un plan de transición y regularización urbana. Que el presente proyecto impulsa modificaciones en los usos del suelo, indicadores urbanísticos y otras cuestiones objeto de legislación en los distritos identificados como Oasis Irrigado, y que están comprendidos en las áreas actualmente definidas como PPA, PR y Pt del Bloque Temático N° 1, aprobado por la Ordenanza N° 8201 y modificatorias. Que, por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente ordenanza a fin de viabilizar la petición efectuada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE de la Zona Producción primaria agrícola (Ppa) al Proyecto de Loteo de Urbanización "Fideicomiso Finca Piltriquitron", ubicado en calle Laprida entre Pergamino y Crouzeilles, del Barrio Valentina Norte Rural, identificados como Lote 21-c-2, Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-8198-0000, Matrícula N° 83504 - Confluencia, y como Lote A-2, Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-8487-0000, Matrícula N° 17858 - Confluencia, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, con una superficie aproximada de 80.874,77 m2 (ochenta mil ochocientos setenta y cuatro con setenta y siete metros cuadrados).- **ARTÍCULO 2º):** INCORPÓRASE a la Zona Periurbana de Transición (Ptu) el loteo mencionado en la presente ordenanza, con los Indicadores Urbanísticos adaptados que a continuación se especifican: Ancho mínimo de frente: 10mts; Superficie de lote: >=300m2; CVUP 1/250 m2; Retiro frente mínimo: 3mts; FOS: 0,40; FOT: 0,60; Altura: 9 mts.- Lo previsto en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9865 no será de aplicación a esta ordenanza, a fin de no considerar a la fracción superior a 1,5 como igual a dos.- **ARTÍCULO 3º):** Queda habilitada la subdivisión y el desarrollo de loteos abiertos con las condiciones determinadas en la normativa vigente o la que la reemplace en el futuro.- **ARTÍCULO 4º):** Se fijan como normas específicas de uso del suelo para la Zona delimitada en la presente ordenanza las siguientes: a) Uso permitido predominante: Residencial. b) Uso permitido y complementario: Esparcimiento y recreación, deportes a escala del sector sin instalaciones permanentes, comercio de apoyo a la actividad principal y gastronomía.- **ARTÍCULO 5º):** EXCEPTÚASE de la aplicación de lo previsto en el Punto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2.1.2.3. del Bloque Temático N° 1, Capítulo II, de la Ordenanza N° 8201, modificatorias y complementarias.- ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá actualizar la información establecida en la presente ordenanza en el Mapa Interactivo del Sistema de Información Territorial Urbano de Neuquén (SITUN), publicado en la página oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0163/2023 - EXPEDIENTE N° 2738-S-2002 - CARÁTULA: SEGURA ISABEL YOLANDA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TERRENO MANZANA 26, LOTE H, SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA. - DESPACHO N° 086/2023.**- VISTO el Expediente N° SEO-2738-S-2002 y las Ordenanzas N° 2080, N° 10657, N° 13184 y su modificatoria N° 13223; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SEO-2738-S-2002 y las Ordenanzas N° 2080, N° 10657, N° 13184 y su modificatoria N° 13223; y CONSIDERANDO: Que consta en las presentes actuaciones Permiso de Uso y Ocupación a favor de la señora Isabel Yolanda Segura, D.N.I. N° 18.795.026 y del señor Alberto Edmundo Anzorena, D.N.I. N° 10.978.731, sobre el inmueble identificado como Lote H de la Manzana 26 del Sector Colonia Nueva Esperanza. Que por Ordenanza N° 10657 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a implementar un programa de regularización de la situación ocupacional de los lotes de Colonia Nueva Esperanza, estableciendo los requisitos que los ocupantes deben reunir, con el fin de regularizar el dominio de sus tierras. Que mediante Ordenanza N° 13184 modificada por Ordenanza N° 13223 se procedió a regularizar la segunda etapa de Colonia Rural Nueva Esperanza, correspondiente a los inmuebles ubicados en las Manzanas 19 a la 32 inclusive, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de los mismos a favor de los beneficiarios individualizados en el Anexo II de la mencionada Ordenanza. Que actualmente existe en el sector un gran número de ocupantes, con cierta antigüedad en el lugar, que no fueron incluidos en las Ordenanzas N° 13184 y N° 13223 y cuya situación reviste el carácter de irregular atento a que los mismos solo poseen un permiso de uso y ocupación. Que mediante Acta de Inspección, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble identificado como Lote H de la Manzana 26, como así también las actividades productivas y mejoras introducidas por parte de la señora Segura y del señor Anzorena. Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080, estipula que la Municipalidad de Neuquén, promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas. Que el registro de la propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de los señores Segura y Anzorena. Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

luego de considerar diferentes variables tales como el tiempo de ocupación, la situación socio-económica del grupo familiar beneficiario, grado de avance del emprendimiento productivo, y residencia en la ciudad de Neuquén, resulta procedente el dictado de la presente norma legal, a fin de que los ocupantes sean los adjudicatarios definitivos del lote que ocupan. Que de las actas de inspección realizadas por la Subsecretaría de Tierras se constató que los señores Segura y Anzorena han cumplido con el total de las obligaciones asumidas al momento de tomar posesión establecidos en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10657. Que intervienen la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaria de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos quienes manifestaron no tener objeciones que formular al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Isabel Yolanda Segura, D.N.I. N° 18.795.026 y del señor Alberto Edmundo Anzorena, D.N.I. N° 10.978.731, el inmueble individualizado como Lote h de la Manzana 26 del Barrio Colonia Nueva Esperanza, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-5522-0000, con una superficie de 16.613,84 m², que surge del plano de mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información territorial, bajo el expediente N° 5824-03740/12.- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE como precio de venta el valor de fomento resultante de la valuación fiscal provisto por la Dirección Provincial de Rentas.- **ARTÍCULO 3º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compra-Venta, en la forma propuesta por los beneficiarios, en el marco de la normativa vigente.- **ARTÍCULO 4º):** Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- **ARTÍCULO 5º):** Queda prohibida la venta y/o permuta del citado lote y/o transferencia por cesión de derechos de acuerdo a la normativa vigente.- **ARTÍCULO 6º):** Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la Escritura Pública Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de por los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.- **ARTÍCULO 7º):** El Lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única.- **ARTÍCULO 8º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor de los compradores.- **ARTÍCULO 9º):** DE FORMA.- Para este proyecto se requiere la votación de dos tercios del Cuerpo. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0384/2023 - EXPEDIENTE N° 12115-M-2001 - CARÁTULA: MUÑOZ TEODO LINDA RAQUEL. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE F, MANZANA 25, SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA. - DESPACHO N° 087/2023.-** VISTO el Expediente N° SEO-12115-M-2001; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SEO-12115-M-2001; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 14349 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Teodolina Raquel Muñoz, D.N.I. N° 10.873.596, y el señor Agustín Quintoman, D.N.I. N° 10.438.753, el inmueble individualizado como Lote F de la Manzana 25, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-4075-0000, con una superficie aproximada de 19.589,33 m² (diecinueve mil quinientos ochenta y nueve con treinta y tres metros cuadrados), ubicado en el barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 5824-03740/12. Que el Artículo 2º) de la ordenanza, precedentemente citada, estableció como precio de venta el valor de fomento resultante de la valuación fiscal provisto para la primera etapa de Regularización de Colonia Rural Nueva Esperanza, que será determinado por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén. Que, consecuentemente, a través del Decreto N° 1078/2022, el Órgano Ejecutivo Municipal adjudicó en venta el inmueble individualizado como Lote F de la Manzana 25, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-4075-0000, a favor de la señora Teodolina Raquel Muñoz, D.N.I. N° 10.873.596, y el señor Agustín Quintoman, D.N.I. N° 10.438.753, en la suma de \$134.570,78 (pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta con setenta y ocho centavos) por todo el lote. Que obra en las actuaciones Acta de Defunción de la señora Teodolina Raquel Muñoz. Que, además, en la ordenanza mencionada se establecieron los derechos y obligaciones de los adjudicatarios, en el marco de lo normado en la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios. Que por Acta de Inspección de fecha 12 de junio del corriente año, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte del señor Agustín Quintoman. Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no formulando observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor de la señora Teodolina Raquel Muñoz, D.N.I. N° 10.873.596, respecto del inmueble individualizado como Lote F de la Manzana 25 del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-4075-0000, con una superficie aproximada de 19.589,33 m² (diecinueve mil quinientos ochenta y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nueve con treinta y tres metros cuadrados), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 5824-03740/12, que fuera otorgado por Ordenanza N°14349.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Agustín Quintoman, D.N.I. N° 10.438.753, el inmueble descrito en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente como precio de venta el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.- ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compraventa, en la forma propuesta por el beneficiario, en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): Será de exclusiva cuenta del comprador el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTÍCULO 6º): Queda prohibida la venta, permuta o transferencia por cesión de derechos del lote citado en la presente ordenanza, de acuerdo a la normativa vigente.- ARTÍCULO 7º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la Escritura Pública Traslativa de Dominio, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación.- ARTÍCULO 8º): El Lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única.- ARTÍCULO 9º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, como así el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor del comprador.- ARTÍCULO 10º): DE FORMA.- Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento de este despacho con modificaciones y se requiere para su aprobación una mayoría de dos tercios de los votos. CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0386/2023 - EXPEDIENTE N°: 8768-B-2008 - CARÁTULA: BAEZ PABLO RUBÉN. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL, MANZANA C, LOTE 27 - SECTOR PATAGONIA. - DESPACHO N°: 088/2023.**- VISTO el Expediente N° OE-8768-B-2008; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-8768-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 9836 se creó la Unidad de Gestión Territorial "Urbanización de la Meseta", con el objetivo de formular una propuesta integral para el ordenamiento territorial del área de expansión (Zm), definida en el Bloque Temático 1 -Usos y Ocupación desarrollo urbano-, ubicada en el remanente del Lote 3, con el fin de facilitar el acceso a la vivienda, preferentemente a los sectores sociales impedidos de acceder al mercado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inmobiliario. Que asimismo, se sancionó la Ordenanza N° 11275, que aprobó el Distrito 1, "Alta Barda Oeste", como la primera parte de la Norma Reguladora Básica Urbana Ambiental de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta". Que en forma posterior, la Unidad de Gestión Territorial "Urbanización de la Meseta" (UGTUM), creada por Ordenanza N° 9836, implementó la convocatoria al Foro de la Meseta como espacio de concertación social bajo la modalidad de "Taller Multifactorial", a efectos de concretar la gestión urbana participativa en la elaboración del diagnóstico y propuesta del plan para el ordenamiento territorial del área de expansión mencionada ut-supra, desarrollándose como consecuencia de dicho espacio un Acta de Consenso y Metodología de Acciones, a través del cual las entidades intermedias que trabajaron activamente decidieron aprobar criterios de calificación, a efectos de seleccionar las entidades intermedias que podrían constituirse como administradoras. Que en este sentido, la entidad que cumplimentó toda la documentación requerida, en el marco de la calificación del Foro de la Meseta, fue el Centro de Empleados de Comercio del Neuquén, siendo uno de sus objetivos estatutarios la promoción de cooperativas de viviendas. Que en este contexto, mediante la Ordenanza N° 11277, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en Uso y Ocupación al Centro de Empleados de Comercio de Neuquén el predio en el denominado Sector Patagonia. Que mediante la Ordenanza N° 11430 y su modificatoria N° 12847, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a constituir un contrato de fideicomiso entre la Municipalidad de Neuquén, la Cooperativa de Vivienda para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., y los fiduciarios beneficiarios incluidos en el listado que como Anexo I formaba parte integrante de dicha norma legal. Que mediante la Ordenanza N° 12986 se derogaron las Ordenanzas N° 11430 y 12847. Que existen beneficiarios que, si bien no fueron incluidos en las Ordenanzas descriptas, surgen del listado general de postulantes y beneficiarios del Programa de Urbanización de la Meseta, Cuenca Batilana, Sector Batilana y Sector Patagonia del Barrio Alta Barda Oeste, debidamente auditados por la Municipalidad de Neuquén, a quienes se les entregaron los correspondientes lotes, entre los cuales se encuentra el señor Pablo Rubén Báez, D.N.I. N° 20.292.907, beneficiario del Lote 27 de la Manzana C, del plan de urbanización descripto. Que, en la actualidad, muchos de los beneficiarios descriptos no han obtenido la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de los lotes adjudicados. Que, consecuentemente, la Municipalidad de Neuquén suscribió el Convenio de Reconocimiento de Deuda y fecha de Inicio de Pago, a través del cual el señor Báez, reconoció adeudar a la Municipalidad por el terreno la suma de \$12.480,00 (pesos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta), pagaderos en 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés del 1% (uno por ciento) mensual directo cada una de ellas. Que se estipuló que la Escritura Traslativa de Dominio se otorgaría una vez aprobado y protocolizado ante el Registro de la Propiedad Inmueble el respectivo plano de mensura. Que obra en las actuaciones de referencia acta de entrega del lote al señor Báez. Que de los certificados de libre deuda otorgados por la Cooperativa de Vivienda para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., en su carácter de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Fiduciaria del Fideicomiso Alta Barda Oeste Cuenca Batilana sector Patagonia, se desprende que el beneficiario no registra deuda con la Entidad Administradora, otorgándose dichos instrumentos a efectos de dar cumplimiento al cronograma de finalización de obra acordada por dicha entidad con el Órgano Ejecutivo Municipal. Que de conformidad con la certificación emitida por la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén el señor Báez, en su calidad de socio activo/adherente no registraba deuda con la citada asociación. Que en las actuaciones de referencia se agregó certificación, en las que consta que el beneficiario ha cumplimentado los trámites de regularización de venta de tierras fiscal ante la Municipalidad de Neuquén. Que el precio de venta del lote se encuentra cancelado conforme a lo informado por la Dirección de Tributos Territoriales, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Neuquén. Que se agregó informe emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, del que surge que el lote en cuestión es de titularidad de la Municipalidad de Neuquén. Que obra acta de fallecimiento del beneficiario señor Báez. Que obra declaratoria de herederos de la que se desprende que la señora Amalia Celinda Pino, D.N.I. N° 5.288.294, fue declarada heredera del señor Báez. Que a los fines de continuar con el proceso de regularización dominial del sector, habiendo el beneficiario cancelado el precio de venta del lote, resulta necesario avanzar con los trámites de escrituración a nombre de su madre y única heredera universal, la señora Pino. Que intervienen la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaria de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaria de Legal y Técnica, quienes manifiestan no tener objeciones que realizar desde el punto de vista técnico legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones administrativas necesarias tendientes a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble ubicado en el Barrio Alta Barda Oeste - Urbanización Cuenca Batilana, Sector Patagonia, que de acuerdo a Plano de Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento del Lote A y parte del Remanente Lote sin designación integrado por Lotes 1, 2, parte Lote 3 y sobrante Lote 3, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 5824/00232/2012, se designa como Lote 27 de la Manzana C, con una superficie total de 104,00m² (ciento cuatro metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8151-0000, a favor de la señora Amalia Celinda Pino, D.N.I. N° 5.288.294, con destino exclusivo a la construcción de la vivienda propia asiento del grupo familiar.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Organismo Ejecutivo Municipal a confeccionar toda la documentación pertinente a los efectos de materializar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Amalia Celinda Pino D.N.I. N° 5.288.294, consignada en la presente ordenanza. - **ARTÍCULO 3º):** Los gastos de escrituración y los honorarios profesionales del escribano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interviniente, serán exclusivamente a cargo de la beneficiaria.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- Para este proyecto se requieren dos tercios del Cuerpo. CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0488/2023 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS OBRAS A REALIZARSE EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES FRAY LUIS BELTRÁN Y SAN LUIS.- DESPACHO N° 089/2023.-** VISTO el Expediente N° CD-136-B-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-136-B-2023; y CONSIDERANDO: Que los vecinos de Barrio Nuevo y del barrio Villa María, de la ciudad de Neuquén reclaman que las cloacas de la intersección entre calles Luis Beltrán y San Luis, rebalsan continua e ininterrumpidamente, arrojando fluidos cloacales nauseabundos a la vía pública afectándoles en su calidad de vida y temiendo contraer algún tipo de enfermedad vinculada con los desechos cloacales con los cuales deben convivir. Que a su vez dicha problemática confluye con la falta de desagües en la zona, ocasionando ante cualquier lluvia estancamiento de agua de por lo menos un metro de profundidad, limitándoles la circulación a los vecinos y ocasionando múltiples roturas de vehículos a los vecinos que transitan sin conocer la zona. Que en el último tiempo se construyó un complejo de departamentos sobre la manzana lindante, el cual desde su puesta en funcionamiento incremento el problema con los desechos cloacales, por lo cual sería interesante conocer cuál fue la planificación cloacal y ambiental previo a habilitar una obra de tal envergadura. Que, por esa razón, es necesario conocer en profundidad tal planificación, cuáles serán las obras prioritarias, si las mismas están contempladas en el presupuesto previsto o si requiere de una mayor inversión y en ese caso de dónde se obtendrán los fondos para hacer frente a esa situación. Que la presente comunicación tiene por objetivo solicitar dicha información a los fines de colaborar con una mirada integral que nos permita contener y anticiparnos a situaciones climáticas. Que por Comunicación N° 119/2004 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, evalué la posibilidad de ejecutar las obras pluvio-aluvionales necesarias en la intersección de las calles Fray Luis Beltrán y San Luis de esta ciudad y aún sigue sin respuesta. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe sobre las obras hídricas de la Intersección de la calle Fray Luis Beltrán y San Luis, informando: a) Obras a realizarse para el escurrimiento hídrico. b) Plazo estimado para la realización de las obras de mitigación.- ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal que, a través del área que corresponda, requiera al EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento), remita informe sobre las obras de la intersección de la calle Fray Luis Beltrán y San Luis, informando: a) Causa del desbordamiento cloacal de la zona. b) Obras para solucionar la problemática del desbordamiento cloacal del lugar. c) Plazo estimado para la realización de las obras de mitigación del desbordamiento cloacal. d) Plan ambiental de escurrimiento cloacal del complejo de viviendas ubicado en la intersección, analizando si el complejo aumenta la problemática, y en caso de que sea afirmativo el plan de readecuación cloacal para satisfacer la demanda ocasionada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 11 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día en el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisiones a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, a través de Prosecretaría leeremos las carátulas de los expedientes presentados. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque M.P.N. **ENTRADA N°: 0544/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-144-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACION. EXPRÉSASE EL RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL ESPACIO CULTURAL “IRMA CUÑA”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Acción Social, **ENTRADA N°: 0545/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-145-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE ORDENANZA. AUTORÍZASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A FIJAR RESERVAS DE PARADAS LIBRES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO “TAXI”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos. Pasamos al Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque MST – FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0537/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-143-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “PRIMERA JORNADA DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL BOUQUET ROLDÁN” A REALIZARSE EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 10 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día siendo las 13:20 minutos damos por finalizada la decimoctava Sesión Ordinaria quedan todos convocados, convocadas para la decimonovena Sesión Ordinaria el día jueves 16 de noviembre a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén